

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 157

PROCESO : 76-109-33-33-002-2013-00582-01  
ACTOR : BEIERSDORF S.A.  
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES  
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEL DERECHO

Santiago de Cali, seis (06) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 491 al 513 cdno No.1A) contra la Sentencia del 13 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Buenaventura-Valle (fls. 458 al 479 cdno No. 1A), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

**ZORANNY CASTILLO OTALORA**  
Magistrada